

Enseñanza

LA POLEMICA DE LA ALTERNATIVA

LOS primeros en rasgarse las vestiduras fueron los patronos. Se reunieron en Sindicatos, presididos por el reverendo padre Martínez Fuertes, y montaron una pretendida contra-asamblea. El motivo era claro: enfrentarse a la **Alternativa para la enseñanza** (ver TRIUNFO números 680 y 681), elaborada en el Colegio de Licenciados. La patronal hizo rápidamente su diagnóstico: la **Alternativa** no era sino una manifestación del totalitarismo marxista, antidemócrata, que iba en contra de la libertad de enseñanza y el pluralismo ideológico necesario a tan sagrada función, contra los derechos humanos, contra los derechos de los padres, de las familias... Para mostrar que su talante era bien diferente, la patronal elaboró un documento que "aprobó" sin discusión, enmienda o derecho de crítica. Es una forma como otra cualquiera de la democracia por decreto que tanto se estila últimamente.

Después vino la riada: los padres católicos, los periódicos más ligados a la defensa de la democracia y la libertad, incluso la Asamblea Plenaria del Episcopado, se han ocupado de la **Alternativa**—ocupación aireada por la televisión— y han "denunciado" los mismos puntos: no se respetaba la libertad de elegir la enseñanza, el pluralismo ideológico, los derechos de los padres, los derechos de la Iglesia... Simultáneamente se hacía una propuesta positiva: el Estado debía seguir financiando los centros privados a fin de alcanzar una verdadera "socialización de la enseñanza" (?). Tanta polvareda quedaba reducida a una sola frase: **No nos cortéis los fondos.**

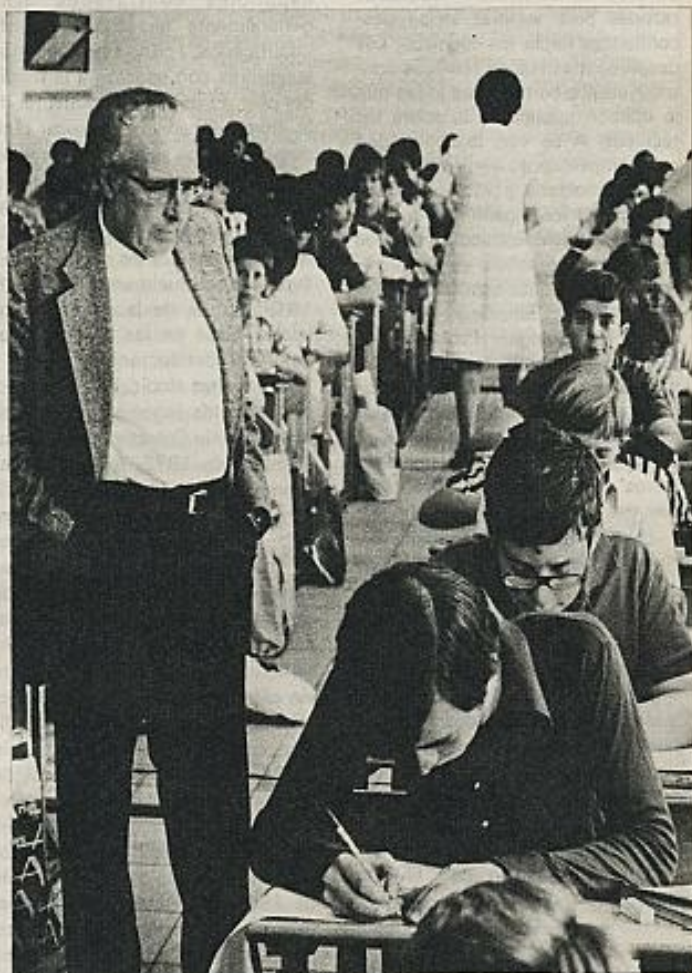
Naturalmente, ninguna de estas afirmaciones, ninguno de estos actos y manifestaciones puede desgajarse del marco en que se hacen, no pueden comprenderse aisladamente. No es lo mismo que los patronos pidan libertad de enseñanza que lo soliciten los trabajadores. Las palabras pueden ser las mismas, pero su sentido es bien diferente. Y para comprenderlo hay que tener en cuenta cuál es el marco del sistema educativo, el reparto de privilegios y las relaciones de poder.

A partir de la Ley General de Educación, un asunto empieza a centrar buena parte de la polémica en torno a la enseñanza: las subvenciones. La incapacidad de la infraestructura del aparato de enseñanza privada para hacer frente a las exigencias—por otra parte, nada radicales— de la LGE en cuanto a equipamiento y gratuidad. El desarrollo de la enseñanza privada tras la guerra civil, fomentado directa y progresivamente por el Régimen se apoyó directamente sobre las órdenes religiosas y empresas seculares que crecieron y acumularon capital a base de la explotación intensiva de los trabajadores. Además, buena parte—si no la mayoría— del capital acumulado se aplicaba a otras actividades: el mantenimiento de las órdenes religiosas propietarias de los colegios, la inversión en sectores especulativos, etc. La enseñanza se vislumbraba como uno de los grandes negocios de la posguerra. Un piso, unos bancos, pizarras, eran suficientes para impartir clase y fabricar bachilleres.

Un tipo de enseñanza como éste difícilmente podía satisfacer las necesidades de un país en transformación. De su calidad da un indicio el hecho de que para el curso 1967/68, de un total de 26.075 profesores de enseñanza no oficial, 11.482 no fueran licenciados. De un total de 1.124.396 alumnos matriculados para el mismo año, 363.400 lo fueron en enseñanza libre y 463.286 en privada colegiada. La enseñanza era un privilegio de clase. Sus precios elevados, su elitismo, su misma organización y sistemas propendían a restringir ese derecho.

Este era el aparato educativo que debía poner en práctica la LGE. Lo más asombroso es que no se intentara transformarlo, se hiciera caso omiso de las ideas de los trabajadores de la enseñanza, tantas veces expuestas; se pensara en la viabilidad de la reforma educativa asentada sobre tales cimientos.

Que a partir de aquí la reforma educativa entrase en un callejón sin salida y se convirtiese en una contrarreforma, no puede extrañar. Lo contrario sí que hubiera sido asombroso. La incapacidad de las autoridades para poner en pie una



reforma educativa que atendiera a las más perentorias necesidades sociales brillaba en todo su esplendor. Sólo eran capaces de predicar la demagogia, y entre todas las demagogias, la gratuidad. En un principio hubo cierta credibilidad por parte de la población, se pensó que gratuidad y obligatoriedad eran posibles. Pronto cundió el desencanto: los colegios eran más caros que nunca y cada vez lo iban siendo más, las condiciones de trabajo de los enseñantes se deterioraban, la enseñanza se degradaba.

Los trabajadores de la enseñanza hemos sido entonces conscientes de que las reivindicaciones parciales no eran ya suficientes, habíamos aprendido bastante en todo este tiempo. Frente a la incapacidad de lo establecido estaba nues-

tra capacidad, y para poder hacerla efectiva era preciso dar un salto: englobar las reivindicaciones parciales en una alternativa general. Así surgió la **Alternativa para la enseñanza** que, además de durarse a lo largo de todo un año, recogía los principales puntos que habían cristalizado a lo largo de la lucha de los enseñantes.

La **Alternativa** se articula en tres partes básicas y una cuarta dedicada al tema de las "libertades democráticas". Las tres primeras se ocupan de "Enseñanza y sociedad", "Organización de la enseñanza" y "Organización del profesorado". De las tres, es la primera la que más polémica ha suscitado, especialmente su apartado tercero, que versa sobre "Escuela pública y enseñanza privada".

La **Alternativa** no se opone a la



Los argumentos esgrimidos por ciertos sectores contra la Alternativa no son más que una cortina de humo para defender los indefendibles intereses de un aparato educativo cuyo deterioro ha alcanzado las más altas cotas. (Sobre estas líneas, aspecto de la Junta General del Colegio de Doctores y Licenciados, en la que se discutió el citado documento.)

enseñanza privada. Se limita a destacar que "los fondos públicos deben destinarse exclusivamente a la expansión y mejora de la enseñanza estatal". En este punto, la **Alternativa** no es excesivamente radical. Se mueve a nivel del sentido común y propone unas pautas que han sido aplicados en todos los países industrializados de Europa Occidental: el Estado está obligado a atender a esa necesidad social de primer orden que es la enseñanza, está obligado a garantizar un puesto escolar gratuito para todo aquel que se encuentre en edad escolar. Y esta garantía sólo puede hacerse realidad si destina los fondos públicos a la expansión y mejora de la enseñanza estatal.

Lo contrario puede conducir al más notable de los disparates. Cuando la Asamblea Plenaria del Episcopado afirma en su declaración, apartado cuarto, que "se ha hecho eco de una preocupación que acucia a los educadores y centros católicos que desean en verdad estar al servicio de todas las clases sociales; no es posible la supervivencia de centros no estatales abiertos a todos y la libertad de los padres en este campo resulta no real, sino meramente formal, si un servicio tan costoso no es financiado por el Estado...", cuando hace este tipo de afirmación debería tener también en cuenta:

1.º La prioritaria obligación del Estado de ofrecer a todos los que lo desean una enseñanza neutral desde el punto de vista ideológico, en la que el pluralismo sea el pluralismo del profesorado, el real pluralismo existente en la socie-

dad. Esta obligación está expresamente reconocida en las principales constituciones liberales y nada tiene que ver con totalitarismos.

2.º Los mismos derechos que reclaman los educadores y centros católicos pueden (y deben) reclamar los educadores y centros de cualesquiera ideologías: anabaptistas, Iglesia evangélica, socialistas... Lo que conduciría, en una estricta interpretación del principio de igualdad de oportunidades ideológicas, a la más extraordinaria dilapidación de fondos públicos que imaginarse pueda: el Estado estaría obligado a subvencionar centros de todas las variantes en cada núcleo de población. Lo contrario sería mantener una situación de privilegio que, suponemos, la Iglesia de hoy no desea para sí.

Las citadas argumentaciones contra la **Alternativa** no son más que una cortina de humo para defender los indefendibles intereses de un aparato educativo cuyo deterioro ha alcanzado las más altas cotas. Las extrapolaciones en torno al totalitarismo estatal que hacen quienes sistemáticamente se han venido apoyando en el totalitarismo estatal para medrar económicamente y controlar y adoctrinar ideológicamente, no son más que el resultado de un decidido propósito de no leer la **Alternativa**.

Porque, ¿cuál es la realidad actual a la que la **Alternativa** se enfrenta?

Las subvenciones a la enseñanza privada no son sino la utilización privada de fondos públicos, utiliza-

ción que ha permitido en los últimos años el mantenimiento de un aparato educativo absoluto, el control ideológico más radical, que de hecho ha impedido avanzar por el camino de la gratuidad. Los enseñantes sabemos bien lo que se esconde tras el tándem pluralismo ideológico/subvenciones; la permanencia del propietario-director —figura no reconocida por las leyes educativas, que hablan de un director técnico, pero no por ello menos real y reconocida por las disposiciones laborales— o de la orden religiosa —directora-propietaria, valedera de un sistema periclitado, la inexistencia de los claustros—. Sabemos que las subvenciones suponen mantener el actual mercado de trabajo de los enseñantes, basado en el paro y la sobreexplotación. Sabemos que supone, en fin, el uso privado e incontrolado de fondos sociales. Lo único que la **Alternativa** reclama es que sea la sociedad, la que financia, la que controle.

Semejante pretensión ha excitado las iras de los intereses creados que, invertidos de un nuevo sentido democrático, han lanzado toda suerte de invectivas sobre nosotros.

Por otra parte, la **Alternativa** no es de ninguna forma un documento maximalista. No pretende suprimir de un plumazo los centros actualmente subvencionados. Ello implicaría una considerable pérdida de puestos de trabajo.

Hay dos posibles soluciones que los enseñantes defienden: que el control de las subvenciones pase a los profesores, alumnos y padres, o

bien que aquellos centros que no puedan soportar los crecientes (y todavía bajos) costos de la enseñanza sean estatizados, con la garantía de los puestos de trabajo existentes.

La última huelga habida en la enseñanza privada ha tenido la virtud de poner de relieve la perentoria necesidad de resolver muchos de los problemas a los que la **Alternativa** atiende.

El primero y más llamativo, ese último. Buena parte de los empresarios, especialmente aquellos que detentan centros pequeños, situados habitualmente en zonas periféricas, afirman la imposibilidad económica de atender a las reivindicaciones de los trabajadores. Esa mínima subida salarial, dicen, les obligaría a cerrar los centros. Nosotros pensamos que la solución está en la estatización. Ni la sociedad ni los trabajadores pueden permitirse el lujo de perder puestos escolares y puestos de trabajo, pero no es justo que sean los trabajadores y los alumnos (aquellos con la explotación, éstos con la deficiente enseñanza) quienes carguen con semejante situación.

En segundo lugar, la diversidad de capas del profesorado: Profesores de EGB privada, de EGB estatal, profesores de BUP privada, PNN de Instituto, profesores de Formación Profesional..., todos ellos con salarios, condiciones de trabajo y docentes bien distintas. Si se desea solucionar la actual problemática educativa, parece igualmente urgente ir hacia un **cuerpo único** de enseñantes.

A este cuerpo único le correspondería, por último, un **ciclo único**, gratuito y obligatorio, capaz de integrar las actualmente diversas enseñanzas y sin ningún rasgo selectivo, a diferencia de lo que sucede en nuestros días, con preescolar, EGB, BUP, COU y Universidad y los diferentes obstáculos y barreras selectivas existentes entre unos y otros.

De esta forma, **escuela pública, cuerpo único y ciclo único** son los tres puntos sobre los que se asienta la **Alternativa para la enseñanza**. Para todos aquellos que piensan que semejantes propuestas son inviables en el actual estado de cosas, habría que decir que la puesta en práctica de la **Alternativa** es una de las maneras de empezar a cambiar el vigente estado de cosas, y por ello empieza y termina con propuestas muy concretas y urgentes: el reconocimiento de los derechos básicos para que tal puesta en práctica sea posible, es decir, las **libertades democráticas**.
COMISION DE INFORMACION DEL COLEGIO DE LICENCIADOS DE MADRID.